

Proceso: Revisión Sentencia Interdicción para adecuar a apoyos
Demádate: Nancy Stella Henao Salazar
Titular Actos: Daniel Sebastián Buitrago Henao
Providencia: Concede beneficio de amparo de pobreza

Nota a Despacho. Popayán, 30 de abril de 2024. Con el escrito de la demandante solicitando beneficio de amparo de pobreza para adecuar el trámite de revisión de sentencia de interdicción a apoyos judiciales. Sírvase Proveer

Janeth Unigarro Benavides.
Asistente Social

Juzgado Primero de Familia

Popayán, treinta de abril de dos mil veinticuatro

Interlocutorio n.º 851

En atención que la demandante señora Nancy Stella Henao Salazar, en calidad de curadora del señor Daniel Sebastián Buitrago Henao, identificado con la cedula de ciudadanía n.º 1.061.798.121, solicita se le otorgue el beneficio de amparo de pobreza, a fin de que le nombre un abogado de oficio en atención que su hijo Daniel Sebastián Buitrago Henao, por la discapacidad cognitiva, física, visual y motriz, lo hace dependiente de la demandante, que por tal razón no puede salir a laborar, indicando que depende con su hijo totalmente de la sustitución pensional que dejo el señor Aníbal Buitrago Bernal, informa además que tiene a cargo sus padres adultos mayores y una sobrina huérfana, por lo cual manifiesta que es una persona en situación de pobreza, que sus recursos son limitados para contratar un abogado.

Considerando que este despacho, mediante auto n.º 545 de 20 de marzo de 2024, entro a revisar de oficio la sentencia de interdicción judicial del señor Daniel Sebastián Buitrago Henao, ordenando de ser posible la citación de la persona titular de actos jurídicos, y a la curadora de la persona con discapacidad, señora Nancy Stella Henao Salazar, para que manifiesten al Juzgado si la persona con discapacidad requiere la adjudicación de apoyos, en caso afirmativo, para que precisen la clase de apoyos formales que requiere, toda vez que los mismos deben ser puntuales, concretándolos al acto o actos jurídicos para los que se exigen, anexando las pruebas respectivas; en caso de que la persona con discapacidad

Proceso: Revisión Sentencia Interdicción para adecuar a apoyos
Demádate: Nancy Stella Henao Salazar
Titular Actos: Daniel Sebastián Buitrago Henao
Providencia: Concede beneficio de amparo de pobreza

tenga bienes muebles e inmuebles, derecho a pensión, cuentas bancarias, CDT, seguro de vida u otros activos patrimoniales, se deberá indicar quién o quiénes serán las personas que pueden ser el apoyo para su administración y disposición, de conformidad con lo normado en el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.

El Despacho procedió a la revisión del proceso de interdicción judicial, y es necesario que la parte actora actúe a través de apoderado judicial para continuar con el trámite de este proceso.

Teniendo presente que la demandante solicita le sea concedido el beneficio de amparo de pobreza para continuar con la revisión de este asunto, sustentando las razones para ello, el despacho accederá a tal petición por estar conforme con las disposiciones de los artículos 151 y 152 del Código General del Proceso, se accederá a ello.

Para lo propio se solicitará a la Defensoría del Pueblo, le asigne un abogado de esa entidad e inicie el proceso judicial de revisión de sentencia de interdicción conforme ordena la Ley 1996 de 2019, a fin de que agilice el trámite extramuros de revisión de la sentencia de interdicción judicial para establecer la necesidad de adjudicación de apoyos judiciales en favor del señor Daniel Sebastián Buitrón Henao.

Por lo expuesto, el Juzgado,

Resuelve

Primero.- GLOSAR al expediente la solicitud presentada por la señora Nancy Stella Henao Salazar.

Segundo.- CONCEDER, en consecuencia, el beneficio de amparo de pobreza a la parte actora, dentro del presente proceso de revisión de sentencia de interdicción. Como consecuencia de lo anterior, la aquí amparada no estará obligada a prestar cauciones procesales, ni a pagar expensas, honorarios de auxiliares de la justicia y otros gastos de actuación.

Proceso: Revisión Sentencia Interdicción para adecuar a apoyos
Demádate: Nancy Stella Henao Salazar
Titular Actos: Daniel Sebastián Buitrago Henao
Providencia: Concede beneficio de amparo de pobreza

Tercero.- SOLICITAR a la Defensoría del Pueblo, para que se designe un abogado de esa entidad pública e impulse el trámite de la presente revisión de sentencia de interdicción judicial, conforme ordena la Ley 1996 de 2019, todo ello en favor del señor Daniel Sebastián Buitrago Henao, y así poder establecer la necesidad de adjudicación de apoyos judiciales.

Cuarto- PREVENIR a los sujetos procesales, su deber de realizar sus actuaciones y asistir a las audiencias y diligencias a través de medios tecnológicos, para tal efecto deberán suministrar los canales digitales elegidos para en aplicación del art. 3º de la Ley 2213 de 2022, en armonía con el art. 78 del CGP.

Notifíquese y cúmplase

Firmado Por:
Gustavo Andres Valencia Bonilla
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d09b27bcfc8248fe5e754fc023d4e5cc7e5c27c3a13367d6513e7378ea1b2b13**

Documento generado en 30/04/2024 04:33:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>